

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-Modifica el Marco Normativo para Entidades Sujetas al Ámbito de la Resolución 414 de 2014 Circular KRM No. 072- 23/18 de octubre 2023

La Contaduría General de la Nación mediante las **Resolución No 286** de 05 septiembre de 2023 modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para **Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público sujetas al ámbito de aplicación Resolución 414 de 2014.**

Los cambios que trae la presente resolución aplicarán de manera prospectiva **a partir del 01 de enero de 2024**. Los efectos del reconocimiento o ajuste de los activos o pasivos, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, afectarán la subcuenta que corresponda a la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Adicionalmente, en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa.

¡Importante! las empresas tendrán **hasta el 31 de marzo de 2024** para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones incluidas en el anexo técnico de la presente resolución.

Fuentes:

Resolución No 286 de 05 septiembre de 2023, Contaduría General de la Nación

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global